

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2022-00245

Habiéndose vencido el traslado del dictamen aportado por la parte demandada sin pronunciamiento de la parte actora, de conformidad con el numeral 7º del artículo 399 del Código General del Proceso, y por cuanto cada extremo aportó un dictamen para avaluar el predio objeto de expropiación, el Despacho resuelve:

1.- SEÑALAR **la hora de las 10:00 a.m. del día 15 de agosto de la presente anualidad,** para llevar a cabo la audiencia en la que se interrogará a los peritos que elaboraron los dictámenes aportados por las partes y se dictará sentencia dentro del trámite referenciado, y se adoptarán las demás decisiones que correspondan.

2.- REQUERIR a los apoderados para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia.

Dicha información debe ser enviada al correo institucional:
ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del enlace para la celebración de la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 59
fijado el 14 de mayo de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab0266e0bb4fd207622bac655a4dd9372eaa8ec9b8e96c650df27954ff90906**

Documento generado en 10/05/2024 02:38:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>